

25 MAR. 2014

COPIA

LOTA,
 DECRETO N° 759.

VISTOS

a.- Informe socioeconómico de la persona que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Maria Salas Salas	
- 01 Canasta de Alimentos.		
02	Solange Magdalena Villacura Bravo	
- 01 Canasta de Alimentos.		
03	Erika Victoria Sanzana Ramirez	
- 07 Paquetes de pañales para adultos talla G de 08 unidades.		
04	Carlos Fernando Ortiz Soto	
- 02 Colchonetas ONEMI y 04 Frazadas ONEMI.		
05	Claudia Orellana Cabrera	
- 08 Planchas de Zinc Acanalada de 0.35 x 851 x 3.66mts y 06 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9.5mm.		
06	Luis Segundo Aguilera Zenteno	
- 04 Planchas de Zinc Acanalado de 0.35 x 851 x 3.66mts, 08 Planchas de zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts y 01 canasta de alimentos.		

b.- Se adjunta informe técnico n° 20 y 21 de fecha 24 de Marzo de 2014. Se adjunta Informe Social.

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a la persona que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en canasta de alimentos, paquetes de pañales para adultos, colchonetas, frazadas y materiales de construcción, todos con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a Informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canasta de alimentos, paquetes de pañales para adultos, colchonetas, frazadas y materiales de construcción existentes en bodega municipal.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVARSE.


JOSE MIGUEL ARTUÑA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


VICTOR PATRICIO MARCHANT JILLOA
ALCALDE


Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Asistente Social /Sra. Carla González Sanzana.

Ley 20.285.-
VPMU/JMAB/KAMC/CAGS/ica.